

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		ESCUELA DE NATACIÓN																			
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)		Artículos del 393 al 399 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta publicado en la Gaceta Municipal el 30 de junio de 2020.																			
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)		Artículos del 393 al 399 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta publicado en la Gaceta Municipal el 30 de junio de 2020.																			
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas											
		Código		Convenio		Ley X		Reglamento	1.a 1.b	Resolución											
		Otro																			
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE																					
La Escuela Municipal de Natación, tiene como misión ofrecer a la comunidad programas de enseñanza que garanticen su seguridad y diversión en el agua, bajo un ambiente positivo, de confianza, amor y disciplina; con la visión de formar clubes de natación y triatlón, teniendo como objetivo promover el aprendizaje de la natación como seguro de vida, el amor por este deporte desde temprana edad y promover la salud, desarrollando valores como responsabilidad, respeto, confianza, entusiasmo, puntualidad y amistad. La Escuela Municipal de Natación brinda entrenamiento a niños de edades entre los 4 a 12 años, en los niveles de PRINCIPIANTE, INTERMEDIO Y AVANZADO, en un horario general de 16:00 a 20:00 horas. Sede de entrenamiento: la Alberca Olímpica de Zihuatanejo de Azueta. 1.- Se acude a la oficina y de manera verbal se solicita el entrenamiento. 2.- Se entrega la documentación requerida 3.- Se le asienta el instructor, de acuerdo al nivel.																					
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																					
Beneficio																					
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDEN PRESENTARSE EL TRÁMITE																					
Los niños entre las edades de 4 a 12 años podrán obtener entrenamiento deportivo en el deporte solicitado.																					
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE																					
<table border="1"> <tr> <td>Escrito libre</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medios Electrónicos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Formato</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Verbal</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td></td> </tr> </table>												Escrito libre		Medios Electrónicos		Formato		Verbal	X	Otro	
Escrito libre																					
Medios Electrónicos																					
Formato																					
Verbal	X																				
Otro																					
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE																					
1.- Nombre 2.- Domicilio 3.- Teléfono 4.- Nombre del padre o tutor en caso de menores de edad. 5.- Tipo de sangre.																					
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE																					
		Original		Copia																	
1	Acta de nacimiento																				
2	Curp																				
3	Constancia de estudio en caso de estudiante																				
4	Foto tamaño infantil																				
5	Certificado Médico																				
6	Identificación oficial del padre o tutor																				
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																					
Inmediato																					
10. FICTA																					
No aplica																					
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA																					
No aplica																					
11. MONTO DE LOS DERECHOS																					
Cuota pro-mantenimiento aprobada en la Ley de ingresos vigente.																					
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)																					
Los costos aprobados en la Ley de ingresos vigente.																					
12. VIGENCIA																					
Según el pago de los derechos del uso de la Alberca (cuota de recuperación pro-mantenimiento)																					

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE Que se encuentre en condiciones de salud adecuadas para realizar el deporte solicitado, lo que se comprueba con el certificado médico; así mismo deberá hacer buen uso de las instalaciones deportivas, de acuerdo a los reglamentos correspondientes.	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE Instituto Municipal del Deporte
---	--

15. HORARIO DE ATENCIÓN Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas TELÉFONO 1 (755) 141 78 84 TELÉFONO 2 FAX CORREO ELECTRÓNICO deportes@zihuataneiodeazueta.gob.mx DIRECCIÓN Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro. (Instalaciones de la Unidad Deportiva)	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA 68
--	---

17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE NO APLICA	18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN NO APLICA
---	---

19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN NO APLICA	20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO NO APLICA
---	---

21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA NO APLICA	22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO NO APLICA
--	--

23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO. NO APLICA
